



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de octubre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jaime Herledy Muñoz Cardona.
Demandadas	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-764
Auto de sustanciación	1252
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior, autoriza copias y ordena archivo

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior por medio del cual resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que liquidó costas, confirmando la decisión de primera instancia, y como quiera que en segunda instancia al resultar desfavorable se impuso costas a la recurrente por valor de \$500.000, obliga esto a modificar la liquidación de costas del proceso. En consecuencia, las costas a cargo de la AFP Protección S.A., y a favor del señor Jaime Herledy Muñoz Cardona, es en total cuatro millones de pesos (\$4.000.000).

De otra parte, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 155 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario